

ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-02/13-08-2021 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN CEAPP VERACRUZ 2021.

LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX Y LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ SOSA, COMISIONADO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 8, 9, FRACCIÓN XIV, 10, 11 Y 52 FRACCIONES VI, Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley número 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, la Comisión promoverá entre la sociedad veracruzana el ejercicio de la libertad de expresión así como del derecho al acceso a la información.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el cual señala que dentro de las atribuciones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, está el de conocer y resolver cualquier asunto relacionado con la materia objeto de la Ley y el presente Reglamento, y con el objetivo de estimular la excelencia profesional en periodismo de investigación del Estado de Veracruz, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Que con fecha 24 de diciembre de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número extraordinaria 514, el Presupuesto de Egresos, en donde el H. Congreso del Estado autorizó a esta Comisión Estatal un monto de \$19,300,900.00 (Diecinueve millones trescientos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), para el Ejercicio Fiscal 2021. Asimismo, que con fecha 8 de enero de 2021, mediante acuerdo CEAPP/PLENO/SE-06/08-01-



2021, el Pleno de la Comisión, redistribuyó el Presupuesto por capítulo del gasto, por lo que existe disponibilidad presupuestal de la partida “38301 Congresos y convenciones” y “44101 Protección a ancianos y desvalidos”, para llevar a cabo las actividades que se deriven de la Convocatoria del “Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2021”.

Que para esta edición del “Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2021”, se ha considerado descentralizar la realización de la ceremonia de premiación, a efecto de tener un mayor acercamiento, difusión y proyección con periodistas de otras regiones del Estado de Veracruz, realizando las actividades del evento de Premiación en sede distinta a Xalapa, ello en términos de la convocatoria que nos ocupa, la cual se agrega al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-02/13-08-2021

ÚNICO. Se aprueba la Convocatoria del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2021, para periodistas que radiquen en el Estado de Veracruz. Los gastos que se requieran para la deliberación del jurado y la ceremonia de premiación, (integrantes del jurado y periodistas ganadores), serán cubiertos con recursos de las partidas de gasto “38301 Congresos y convenciones” y “44101 Protección a ancianos y desvalidos”, en términos de las disposiciones administrativas aplicables.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX
PRESIDENTE

LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ SOSA
SECRETARIO EJECUTIVO